



## Ayuntamiento de Toreno

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2022/7	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «Aprobación cuenta general 2021»
<b>Fecha</b>	13 de octubre de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 11:00 hasta las 11:03 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Laureano González Álvarez
<b>Secretario</b>	María Encina Osorio Merayo

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71529573X	Ainoa López Rey	NO
10075339M	Casimiro Roberto Prieto Fernández	NO
02708989A	David Valenciano Prieto	SÍ
71507946A	Héctor Bas Iglesias	SÍ
10004861E	José Rodríguez Ferreira	SÍ
10083964M	Justa Marlen Álvarez Mera	SÍ
10028509A	Laureano González Álvarez	SÍ
10019422R	Olegario Vuelta Vuelta	SÍ
71517629A	Rosa María Pérez Molina	SÍ
10034983Z	Severo Lama Castro	SÍ
44426676Z	Ángel Óscar Macía Torres	SÍ





## Ayuntamiento de Toreno

### Excusas de asistencia presentadas:

1. Ainoa López Rey:  
«Viaje»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 15 de septiembre de 2022 (PLN/2022/6), que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y no formulándose ninguna, se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno, ordenando su transcripción al libro de actas, según lo dispuesto en el artículo 110.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

#### Expediente 877/2022. Cuenta General 2021

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

Visto el contenido del expediente 877/2022 que se tramita en el Ayuntamiento para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021 y los documentos e informes que se unen al mismo.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Toreno, en sesión celebrada con fecha 31 de agosto de 2022, emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 170, de fecha 5 de septiembre de 2022, la Cuenta General fue objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.





## Ayuntamiento de Toreno

Visto que durante el citado plazo de exposición al público, y ocho más, no se han presentado alegaciones.

Considerando que el Pleno es el órgano competente para la aprobación de la Cuenta General, de acuerdo con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Pleno acuerda, por seis votos a favor (D. Ángel Óscar Macía Torres, D. Héctor Bas Iglesias, D. Laureano González Álvarez, D. Olegario Vuelta Vuelta, D<sup>a</sup> Rosa María Pérez Molina y D. Severo Lama Castro), y tres abstenciones (D. David Valenciano Prieto, D. José Rodríguez Ferreira y D<sup>a</sup> Justa Marlen Álvarez Mera):

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2021.

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**TERCERO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

